



O F I C I O

S/REF:

N/REF: MCM

FECHA: 25 de febrero de 2011

ASUNTO: PRE MUNDIAL

DESTINATARIO: ANCCE

Torneo Parque Empresarial, C/Astronomía, nº 1, Torre 3, piso 9º, módulo 5
CP 41015. SEVILLA ESPAÑA

Se ha recibido en la S.G. de Conservación de Recursos y Alimentación Animal una carta de fecha 4 de febrero en relación con el PRE Mundial y la información aparecida en la revista trofeo caballo, ante la cual esa Asociación realiza una serie de comentarios y preguntas.

Se adjunta la respuesta de este departamento, que ya en octubre del año 2009 hizo un comunicado al respecto.

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Isabel García Sanz



Extracto del documento oficial emitido por la Subdirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos en respuesta a la carta emitida por ANCCE con fecha de 4 de febrero 2011

CONTESTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO A LOS ASPECTOS DE IDENTIFICACIÓN EQUINA DE LA CARTA DE ANCCE DE 4 DE FEBRERO 2011 EN RELACIÓN CON EL PRE MUNDIAL.

El MARM confirma que la ANCCE actualmente es la única asociación oficialmente reconocida para la gestión del libro genealógico de la raza autóctona de España denominada "Pura Raza Española" y que los registros que se están haciendo en cualquier país del mundo como "PRE mundial" no tienen reconocimiento oficial por parte de España, país que lleva el libro de origen de la raza, según la normativa comunitaria, ni esos registros tienen validez ninguna a los efectos de la raza autóctona "Pura Raza Española".

En este sentido, el MARM ya hizo un comunicado en octubre del año 2009.



¿Está reconocida la raza PRE mundial en el Catálogo Oficial de Razas de España?

No

¿Figura la fundación USA en el listado de asociaciones reconocidas a nivel europeo con derecho a poseer un UELN y emitir pasaportes en Europa?

A nivel europeo, cada estado miembro reconoce a los organismos emisores autorizados para emitir documentos oficiales de identificación de équidos en su territorio y en el caso de España, esa Fundación no ha sido reconocida ni a esos efectos ni para la gestión oficial de la raza.[...]

[...]¿Pueden emitir pasaportes para équidos nacidos en España o Europa si la fundación no está reconocida como tal en España ni Europa ni la raza PRE mundial tampoco? En cuanto a la validez de ese pasaporte,¿se podría aceptar si la Fundación USA no tiene reconocimiento oficial ni competencia para hacerlo? ¿Pueden emitir pasaportes para équidos nacidos en España o Europa si la fundación no está reconocida como tal en España ni en Europa ni la raza PRE mundial tampoco?

Sólo podrá emitir pasaportes para animales nacidos en la UE si está reconocido por el estado miembro de que se trate.

Como éste no es el caso, los animales nacidos en España que se identifiquen únicamente con el pasaporte emitido por la Fundación, al no ser un organismo reconocido para esta emisión, se considerarían no identificados incumpliendo el Reglamento oficial de identificación y siendo de aplicación su régimen sancionador de acuerdo al artículo 28 del RD 1515/2009.

En consecuencia, la Fundación no debería emitir esos pasaportes para équidos nacidos en España ni en Europa.

Si el pasaporte debe ser impreso en formato indivisible y único para toda la vida del animal, ¿pueden emitir un segundo pasaporte si el animal ya está identificado por su comunidad autónoma y ya tiene un pasaporte previo?

Sólo puede haber un documento de identificación equina oficial. Pueden existir otros documentos a otros efectos, pero nunca pueden ser considerados documentos de identificación oficial ni deberían llevar a confusión con los mismos.[...]

[...]Los documentos emitidos por la Fundación para équidos nacidos e identificados en España como animales de crianza y renta por una comunidad autónoma, no tiene validez oficial como documentos de identificación.

La indicación y uso fraudulento del nombre en ese pasaporte y en su anverso del "Pura Raza Española" sin serlo ni tener reconocimiento oficial entra en conflicto con lo regulado oficialmente y por dicho motivo puede inducir a error y confusión a los ganaderos, en cuanto a los animales que son verdaderamente de la raza y que están correctamente identificados.

Este tema lo deberían tener claro los ganaderos y en caso de que el pasaporte definitivamente de lugar a confusión, quizá haya vías para actuar legalmente para solicitar que cambien el aspecto o sus menciones o que indiquen que no son documentos oficiales de identificación.